

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54613 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1.º- Que en los autos 0000444 /2018 y NIG n.º 07040 47 1 2018 0001761 se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor ALFA-BETA REAL STATE, S.L., con CIF B62997077.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º- Se ha designado, como administración CANO-COLOMA &CATALA AC, S.L.P., con CIF B98400799, con domicilio postal en: Plaza Bandas de Música n.º 5 –semisótano 7, 46013 Valencia y dirección electrónica señalada: administracionconcurso@ccpabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal>.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180068162-1